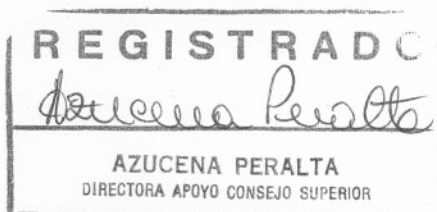




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 218/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Cecilia Laura RAMOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó correlativas inmediatas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 218/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

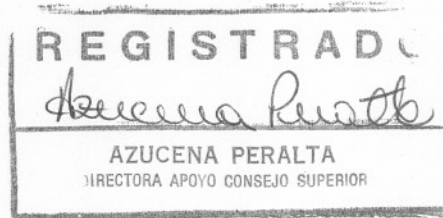
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 218/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la asignatura Proyecto, eximiéndola de su correlativa inmediata Metodología de la Investigación, a la alumna Cecilia Laura RAMOS, Legajo N° 6-11540-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Legislación y Programación Avanzada, exceptuándola de sus pertinentes correlativas inmediatas Administración de Recursos Humanos, Seminario de Sistemas y Metodología de la Investigación, a la alumna mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1683/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS EBOTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento